



ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO

En virtud del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), y de acuerdo con la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección General ha decidido encargar a la empresa TRAGSATEC la ejecución del servicio cuyos datos se indican a continuación:

Expediente N°:	21BDES009		
Título del servicio:	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL PORTAL DE APLICACIONES DEL IEPNB		
Objeto:	Facilitar la actualización y mantenimiento de la información que alberga el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En líneas generales se trata de armonizar, actualizar y difundir la información de espacios protegidos y especies silvestres, mantener la estructura de la base de datos de especies silvestre española (EIDOS) y adaptarla a los requerimientos de las nuevas unidades integradas en la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, así como mejorar los datos y la difusión de los mismos a través de acciones para mejorar la comunicación.		
Entidad encargada:	TRAGSATEC (NIF: A79365821)		
Presupuesto:	1.048.521,74 € No sujeto a IVA.		
Aplicación presupuestaria:	23.11.456C.640 (para SG de Biodiversidad Terrestre y Marina).		
Anualidades:	2021:	528.789,34 €	
	2022:	383.776,12 €	
	2023:	135.956,28 €	
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución es de 21 meses a partir de la fecha de encargo		
Periodos de certificación	El abono de los trabajos se realizará a través de certificaciones anuales elaboradas por la Dirección de los trabajos.		
Periodos de recepción	Una única recepción a la finalización del encargo.		
Subcontrataciones:	El medio propio deberá informar documentalmente durante la ejecución, y especialmente en cada una de las certificaciones y liquidación final, si se han realizado colaboraciones con otras entidades. Y en el caso de que se hayan producido, se deberá informar, además, sobre los siguientes extremos: - Partes de los trabajos que sean objeto de subcontratación (con su valor en el presupuesto). - Denominación social, objeto, domicilio social y NIF de las empresas adjudicatarias de la subcontratación. - Procedimiento de licitación utilizado para la adjudicación. - Precio de adjudicación de las actividades subcontratadas. El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de Subcontratación por TRAGSA o su filial TRAGSATEC, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos a I.V.A. o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples, y subordinado a lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Las posibles subcontrataciones deberán respetar en todo caso el límite del 50% del presupuesto de la encargo.		



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y
DESERTIFICACIÓN

Tarifas: Resolución de 27 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas de 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE 29/04/2021).

Director/a de los trabajos: Blanca Ruiz Franco, Jefa de Área de Banco de Datos de la Naturaleza de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Firmado electrónicamente por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. P.D. Orden TED/533/2021 de 20 de mayo (BOE 31/05/2021): El Director General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, D. Jorge Luis Marquínez García.